



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL LA "XII FIESTA OVINA DE PUCHAURAN "

DECRETO ALCALDICIO N° 0009.-

DALCAHUE, 02 de enero 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la "**XII Fiesta Ovina de Puchauran**", a realizarse el domingo 26 de enero del 2025; el decreto alcaldicio N° 2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre del 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichaman; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el día 26 de enero del 2025, pues se llevara a efecto la "XII FIESTA OVINA DE PUCHAURAN" a realizarse en la localidad de Puchauran, Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuentas estipuladas 21.04.004.001, prestaciones de servicios en programas comunitarios, 22.07.001 servicios de publicidad, 22.09.001 arriendo de terrenos, 22.09.003.003 programa, 24.01.008.004 otros, centro de costo 040410 fiestas campesinas UDEL y otras según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



CBM




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL